



INFORME ABORDAJE MULTIAGENCIAL DE LA COMUNIDAD SENEGALESA DE LA PLATA

**Estrategias desplegadas en el marco de la mesa de diálogo y
gestión relacionada con la promoción y protección de los derechos
humanos de las y los miembros de la comunidad senegalesa que
habitan en la ciudad de La Plata**

Índice

2

1.- Introducción	3
2.- Antecedentes: mesa de diálogo y gestión relacionada con la promoción y protección de los derechos humanos de las y los miembros de la comunidad senegalesa que habitan en la ciudad de La Plata	3
3.- Cursos de español para migrantes de países africanos	4
5.- Gestiones migratorias	7
6.- Aportes de la Universidad Nacional de La Plata	7
7.- Una aproximación a la comunidad.....	9
8.- Modo de realización del censo	9
9.- Georreferenciación de las viviendas sobre las que se practicó el censo	11
10.- Situación migratoria	11
11.- Ingresos por año.....	12
12.- Género y edades	13
13.- Situación habitacional.....	14
14.- Nivel educativo alcanzado	16
15.- Empleo	17
16.- ¿Proyecta residir en Argentina?.....	18
17.- ¿Qué esperás de Argentina?.....	19
18.- Recomendaciones.....	20

1.- Introducción

3

El presente informe es el resultado de un censo realizado en la ciudad de La Plata los días 2 y 3 de diciembre de 2020 por un equipo conformado por la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, la Dirección Provincial de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Consejo Social de la Universidad Nacional de La Plata y el Centro de Estudios para la Gobernanza de la ciudad de La Plata.

2.- Antecedentes: mesa de diálogo y gestión relacionada con la promoción y protección de los derechos humanos de las y los miembros de la comunidad senegalesa que habitan en la ciudad de La Plata

El 22 de agosto de 2020 se llevó adelante el primer encuentro en la sede central de la Defensoría. Del mismo participaron el Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, Guido Lorenzino; la Secretaria de Convivencia y Control Ciudadano de la Municipalidad de La Plata, Virginia Pérez Cattáneo; el Secretario de Políticas Públicas en Seguridad y Justicia de la Municipalidad de La Plata, Darío Ganduglia; la Coordinadora Regional de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación, Ana Sanguinetti; el Subsecretario

de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, Matías Moreno; Paloma Fernández Tomic, representante de la Dirección de Pluralismo e Interculturalidad de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires; la Directora Provincial de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, Lucía Iañez; la Directora del Consejo Social de la Universidad Nacional de La Plata, Inés Iglesias; el Defensor Ciudadano Adjunto de la ciudad de La Plata, Tulio César Marchetto; el Delegado para La Plata de la Dirección Nacional de Migraciones, Juan Manuel Aceto Benítez; y Cheikh Gueye, en representación de la comunidad senegalesa de La Plata, junto a Damián Brumer, abogado y representante del colectivo de abogadxs populares La Ciega.

La iniciativa tuvo como punto de partida la situación de tensión instalada entre el municipio de La Plata y miembros de la comunidad senegalesa, merced a la venta de mercadería en la vía pública. En este sentido, durante los últimos años se registraron en la ciudad una serie de operativos de control urbano con policiamiento, que redundaron en situaciones de violencia. En este contexto se acordaron instancias de trabajo conjunto, con miras a gestar abordajes integrales y multiagenciales con perspectiva de derechos humanos.

3.- Cursos de español para migrantes de países africanos

5

Entre las problemáticas destacadas puestas en debate durante los encuentros de la mesa de diálogo se destaca aquella vinculada a la dimensión de la lengua y su relevancia como elemento de integración, coincidiendo en que el idioma oficial es promotor o limitante de acceso a derechos y que resulta imprescindible conocer el español para el desarrollo de la vida cotidiana en nuestro país.

A partir de una serie de operativos de Control Urbano se pudo concluir que quienes hablan únicamente su idioma de origen se encuentran más expuestos a situaciones confusas y violentas. Se acordó entonces la necesidad de abordar la problemática con celeridad.

En este sentido se acordó la coordinación entre la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires y la Universidad Nacional de La Plata con vistas a generar un espacio que posibilite el dictado de cursos de lengua española y alfabetización para migrantes provenientes de países africanos que habitan en la ciudad de La Plata.

La Subsecretaría de Derechos Humanos tuvo a su cargo la convocatoria, el contacto permanente con los estudiantes, el acompañamiento y la impresión de materiales, como así también la prestación del espacio áulico dos veces por semana durante los tres meses que duraron los cursos. Los mismos se llevaron a cabo de forma virtual, con clases presenciales rotativas y con los protocolos pertinentes por COVID19.

6

Por su parte, la UNLP, a través del Área de Español como Lengua Segunda y Extranjera de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, garantizó la presencia de docentes graduadas de la Especialización en la Enseñanza de Español como Lengua Segunda y Extranjera, así como también el diseño del material pedagógico.

En primera instancia se realizó una inscripción virtual, en la cual se registraron 130 personas. Además de generar un primer contacto y de conocer el número de interesados en participar del espacio, esta instancia permitió contar con un relevamiento de la comunidad que, sumado a otros, generó un acercamiento más integral la comunidad senegalesa de La Plata. A la vez, se consultó sobre conocimientos formativos previos, oficios, deseos, intereses y necesidades para tener en cuenta a la hora de planificar las clases y confeccionar el material.

De este modo, se generaron dos espacios en dos días diferentes: uno para aquellos con la necesidad de perfeccionar el idioma y otro para quienes se encontraban frente a una primera aproximación, así como también trabajar sobre la lectoescritura.

En ese sentido, resultó imprescindible el diálogo permanente con la comunidad, especialmente a través de uno de sus referentes, Cheikh Gueye, para dar una respuesta real y adaptada a las necesidades concretas de la comunidad. A su vez, el contacto directo y sostenido de los docentes con cada

uno de los participantes a través de grupos de WhatsApp para intercambio de materiales, tareas semanales y correcciones fue clave.

7

Esta primera etapa tuvo lugar durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del corriente y se extenderá por lo menos durante el 2021, con la modalidad que la pandemia permita.

Asimismo, cabe mencionar que en el trabajo de la mesa de gestión se vinculó a la comunidad senegalesa con la Escuela de Oficios de la UNLP, acordando cupos en los cursos de interés de sus integrantes cuando se retome la presencialidad. El nivel de idioma se propuso como un paso previo para al acceso a estas instancias de formación.

5.- Gestiones migratorias

El 16 de octubre de 2020, la Dirección Nacional de Migraciones, otorgó 80 permisos de residencia precarias¹. De dicha instancia participaron diversos organismos, junto con Migraciones, integran la mesa de trabajo.

6.- Aportes de la Universidad Nacional de La Plata

¹ <https://clip-urbano.com/2020/10/16/otorgan-la-residencia-precaria-a-80-senegaleses-en-la-plata/>

8

Desde el Consejo Social de la Universidad Nacional de La Plata se aportaron insumos nodales para el abordaje de aspectos relacionados con la comunidad senegalesa. Asimismo, desde dicho ámbito ofrecieron cursos a realizarse en el ámbito de la Escuela de Oficios, que podrían comenzar en 2021. Éstos apuntan a generar oportunidades en materia de educación técnica para posibilitar inserciones y mejorar las condiciones de empleabilidad.

Con simultaneidad, durante el desarrollo de las instancias de articulación de la mesa de abordaje, se realizaron encuentros para ver el estado de avance y tramitación de una asociación civil cuya conformación había sido emprendida por miembros de la comunidad. Se requirió apoyatura técnica al área encargada de cooperativismo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata, y desde allí se entabló diálogo con el escribano interviniente. Asimismo, en conjunto con la Dirección Provincial de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, se realizaron gestiones ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas a fin de analizar el estado de avance de eventuales tramitaciones.

Se arribó colectivamente a la conclusión de que es conveniente iniciar nuevamente las tramitaciones ante el área sustantiva (Dirección Provincial de Personas Jurídicas). A la fecha nos encontramos evaluando escenarios, luego de haber asesorado a los/as miembros de la comunidad sobre los requisitos formales a cumplimentar.

7.- Una aproximación a la comunidad

9

Desde el inicio de las instancias de trabajo, los equipos intervinientes de la mesa de gestión realizaron una aproximación a la comunidad en el marco de las actividades de investigación académica a cargo de Sonia Raquel Voscoboinik y Bernarda Zubrzycki de la Universidad Nacional de La Plata y el CONICET, respectivamente.

El estudio se titula “*Agencia y asociacionismo en contextos de violencia institucional: el accionar de migrantes senegaleses en la ciudad de La Plata (Argentina)*”², y presenta una enorme riqueza en lo que concierne a la descripción de aspectos centrales de la comunidad.

Permite, a priori, conocer algo que se pudo comprobar con la realización del censo: lxs miembros de la comunidad profesan la religión musulmana, con un alto porcentaje de pertenencia a la cofradía islámica Mouride. Siendo además el idioma más difundido, el wólof³.

8.- Modo de realización del censo

² <https://www.scielo.br/pdf/remhu/v27n56/2237-9843-remhu-27-56-099.pdf>

³ “El idioma wólof es una lengua hablada en Senegal y Gambia, lengua nativa de la etnia wólof y usada secundariamente en la región. Es el idioma más hablado en Senegal...” Disponible en https://es.wikipedia.org/wiki/Idioma_w%C3%B3lof

El censo se llevó adelante de forma conjunta, por los equipos de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, la Dirección Provincial de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Consejo Social de la Universidad Nacional de La Plata y el Centro de Estudios para la Gobernanza de la ciudad de La Plata. Tuvo lugar los días 2 y 3 de diciembre de 2020, en horario nocturno. Lxs censistas acudieron a partir de las 21:00 horas a las residencias de lxs miembros de la comunidad senegalesa, y a instancias de la plataforma Epicollect5⁴ recabaron los datos.

La estructura de la encuesta se acordó con todos los Organismos que participaron de la mesa de gestión. Se recabaron 200 registros a lo largo de las dos jornadas.

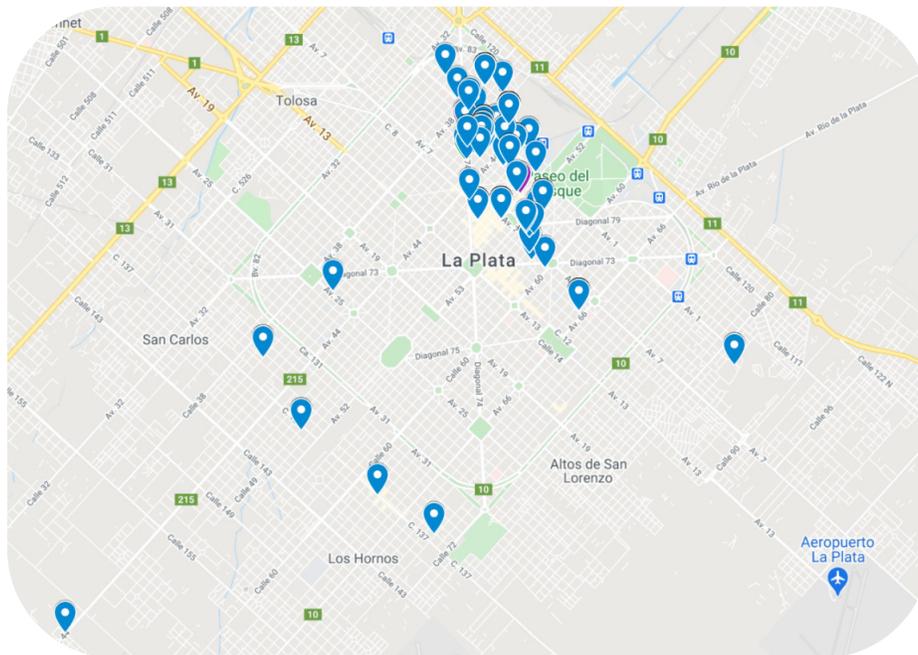
El procedimiento estuvo orientado principalmente a conocer la situación migratoria y las condiciones habitacionales y de empleo de lxs miembros de la comunidad. Es importante destacar que de la realización del censo participaron como referentes e intérpretes/traductores seis miembros de la comunidad, a saber: Cheikh Gueye; Modou Ndiaye; Moustapha Fall; Makhtar Mboup; Ibra Ndiaye y Mor Fall.

⁴ <https://five.epicollect.net/>

9.- Georreferenciación de las viviendas sobre las que se practicó el censo

11

A continuación, se puede visualizar en el mapa de la ciudad de La Plata, la ubicación de las viviendas a las que acudieron los equipos de censistas.



10.- Situación migratoria

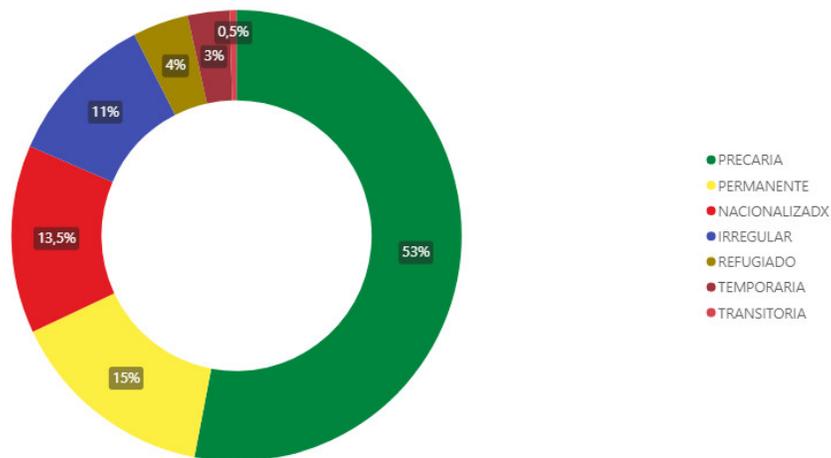
Conocer la situación migratoria (conforme Ley 25.871) de los miembros de la comunidad constituyó uno de los objetivos centrales del trabajo de campo. De las personas entrevistadas, el 53% cuenta con residencia precaria; el 15%

con residencia permanente; un 13,5% finalizó el proceso de nacionalización por naturalización.

12

Asimismo, el 11% de las personas censadas se encuentra en situación irregular, un 4% ha solicitado la residencia precaria de peticionante de refugio, un 3% presenta residencia temporaria, y un 0,5% transitoria.

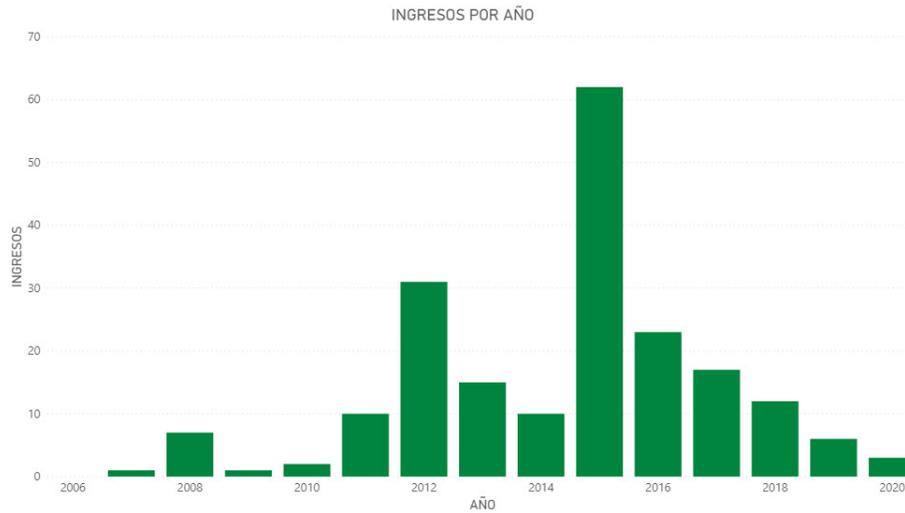
SITUACIÓN MIGRATORIA



11.- Ingresos por año

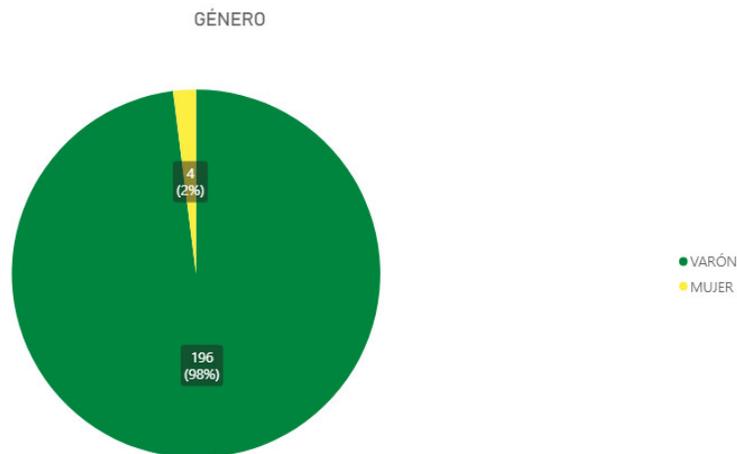
El proceso migratorio en la ciudad de La Plata lleva 14 años. Su pico se dio en 2015 con 62 ingresos.

13



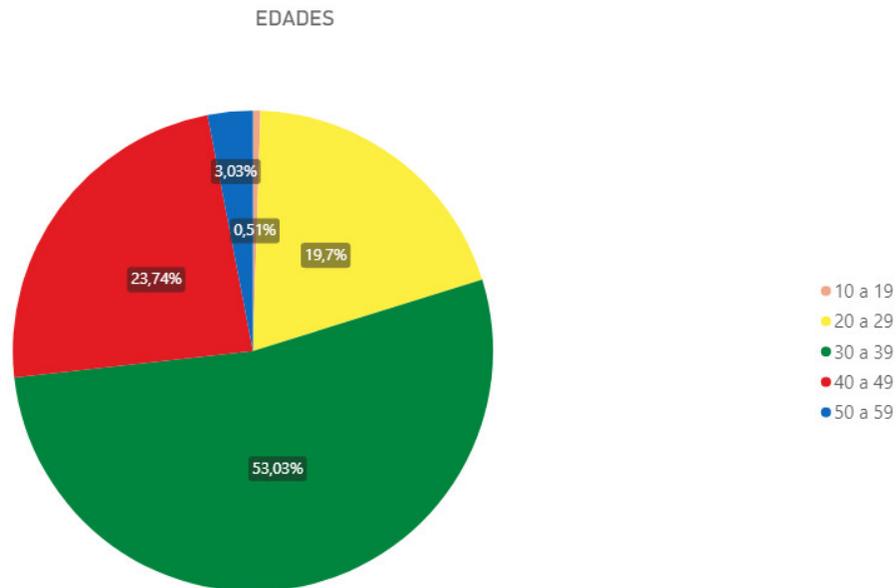
12.- Género y edades

El 98% de las personas entrevistadas se autopercibe varón y el 4% mujer.



14

En lo que refiere a las edades, el 53,03% tiene entre 30 y 39 años; el 23,74% entre 40 y 49 años; y el 19,7% entre 20 y 29.

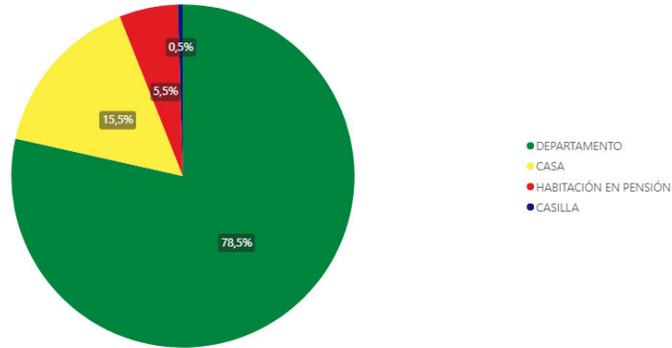


13.- Situación habitacional

El 78,5% vive en departamentos; un 15,5% en casas; un 5,5% en habitaciones de pensión; mientras que el 0,5% en casillas.

SITUACIÓN HABITACIONAL

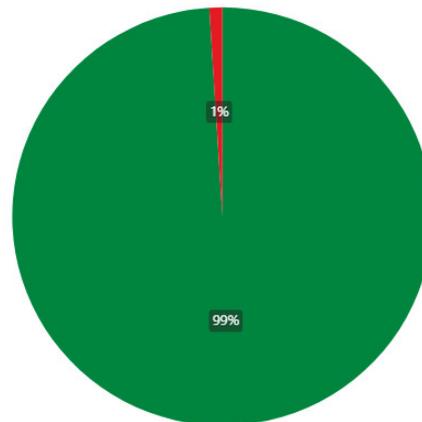
15



En el 99% de los casos las viviendas son alquiladas.

LA VIVIENDA ES

● ALQUILADA
● PROPIA

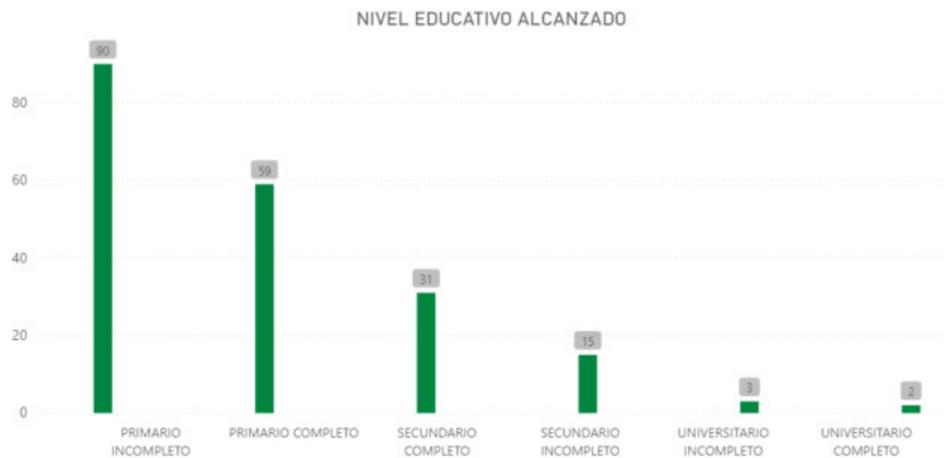


14.- Nivel educativo alcanzado

16

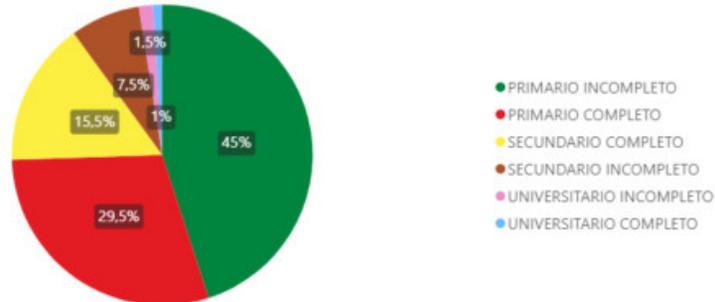
De las personas entrevistadas, el 45% manifestó no haber terminado el nivel primario. Un 29,5% expresó contar con nivel primario completo. En tercer lugar, el 15,5% de lxs encuestadxs refirió haber completado el nivel secundario, mientras que un 7,5% afirmó no haberlo concluido.

En lo que concierne a la educación superior, un 1,5% cursó estudios sin haber culminado el nivel, mientras que un 1% terminó sus estudios universitarios.



17

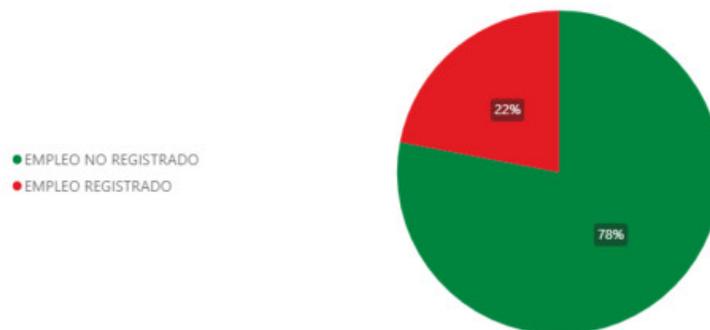
NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO



15.- Empleo

El 78% de las personas encuestadas, expresó no poseer empleo registrado. Asimismo, el 91,5% manifestó dedicarse a la venta ambulante, seguido por un 3,5% que se dedican a la construcción.

EMPLEO



ACTIVIDADES / EMPLEOS

18



16.- ¿Proyecta residir en Argentina?

El 63,5% (127 personas) proyecta residir en Argentina en el mediano/largo plazo, mientras que el 36,5% se expresó de modo contrario.

18.- Recomendaciones

20

En relación a lo expuesto, se considera que el presente informe constituye un aporte significativo en cuanto a:

-Un avance en la caracterización y descripción de la comunidad de migrantes, sus condiciones generales de vida, su situación migratoria y laboral.

-La búsqueda de resolución en el corto plazo de las tensiones existentes entre el municipio de La Plata y la comunidad senegalesa.

-La profundización de los vínculos institucionales con los referentes comunitarios, organizaciones, UNLP y demás actores presentes en el territorio, así como el afianzamiento general de las relaciones de coordinación y trabajo conjunto.

-El acceso a datos que permitan construir consensos respecto a la priorización de necesidades y las formas de abordaje que puedan llegar a tener futuras iniciativas en políticas públicas por parte de las autoridades correspondientes. Tomando en cuenta, a partir de nueva información, dimensiones que no habían sido puestas en consideración.

En este sentido, resulta de interés destacar algunos elementos relevantes que, entendemos, se deben tener en cuenta en el abordaje general de

cualquier acción vinculada al trabajo con la comunidad senegalesa en la ciudad:

21

Según se pudo relevar, la mayoría de los migrantes senegaleses en Argentina son musulmanes y pertenecen a la cofradía Mouride, siendo este un aspecto constitutivo de vida comunitaria.

La dimensión religiosa, entonces, no debe ser tomada como un elemento aislado dentro del conjunto de variables que caracterizan a la comunidad. Se debe, por el contrario, entender la profesión de la fe como un elemento ordenador de la totalidad de las actividades vitales de esta población. Existiendo un nexo entre la organización económica, familiar, educativa – la formación primaria que consignan en la mayoría de los casos es de formación coránica-, laboral, la ética personal y la práctica religiosa, que debe ser tenido en cuenta en todas las acciones de políticas públicas que se aborden desde las instituciones estatales correspondientes.

Considerando de este modo que no existe posibilidad de garantizar y ampliar derechos a lxs ciudadanxs si no se contempla la dimensión religiosa en toda su complejidad.

En este mismo sentido se hace énfasis en la valoración positiva de la lógica de organización comunitaria en forma de redes. Los datos arrojados en el presente relevamiento permiten confirmar lo que se afirma en diversos trabajos académicos realizados con esta población: lxs migrantes establecen fuertes vínculos familiares, económicos, laborales, materiales etc. entre pares, como

lógica solidaria orientada a generar estrategias de supervivencia, cuidado, adaptación y ayuda mutua. Resulta imprescindible que cualquier futuro abordaje pueda poner en valor esta dimensión apartándola de visiones peyorativas tales como “asociaciones mafiosas” o “trata de personas”.

22

Por otro lado, se destaca la problemática asociada con la situación migratoria (según Ley 25.871), entendiendo que es uno de los aspectos centrales desde el que se configura la situación de vulnerabilidad de lxs ciudadanxs senegaleses. Concluyendo que debe ser tenido en cuenta como línea estratégica de desarrollo de acciones institucionales que mejoren la situación de esta población, que en su mayoría presenta residencia precaria - en muchos casos con fechas vencidas-. Comprendiendo que la regularización del status migratorio se erige como llave de acceso a la garantía y ampliación de derechos, así como al acceso a beneficios de políticas públicas.